



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ORDENANZA Nº 2872 / 2020

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Falucho, entre las arterias Oroño hasta R. Mareto.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, .determinando el lugar adecuado de colocación, pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Determínase la incorporación de la señalización que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.-